

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## Asociaciones de Maestros

A los Maestros de la categoría de 1.375 pesetas de la provincia de Granada.—Muy estimados compañeros: No hallo adecuadas palabras para expresar la profunda gratitud que mi alma siente en estos instantes por la confianza que en mí habéis depositado, eligiéndome inmerecidamente vuestro representante en la Junta directiva de la Asociación provincial del Magisterio granadino. Desde hoy, pues, me debo a vosotros, y como tengo en cartera algunas legítimas y justas aspiraciones de los Maestros del partido de Orgiva, agradecería merecer de los compañeros de los demás partidos, me diesen a conocer las suyas pública o particularmente, a fin de aunarlas y presentarlas a la referida Directiva en ocasión oportuna, seguro de que, siendo lícitas, han de tomarse en consideración, ser aprobadas y elevadas a la Superioridad por los trámites reglamentarios. Os daré cuenta públicamente de mis gestiones como tal representante para que me hagáis las observaciones que creáis oportunas sobre puntos relativos al bien general y que yo, por ignorancia o involuntariamente, pudiera omitir.

Es lo único que hoy puede decirnos, vuestro compañero, *Eustoquio Salas*.

**Cifuentes.**—Extracto de los acuerdos del día 15 de julio de 1917:

1.º Vista la carta presentada por don Felipe Cenato de D. Mariano Chueca, en la que declara aceptar la proposición presentada por esta Asociación, es decir, que reduce el premio de Habilitación al uno por ciento en vez del uno y medio que venía percibiendo, esta Asociación le ruega que dicha reducción principie a regir en la nómina del mes actual.

2.º Que los folletos del Escalafón se soliciten por conducto de la Asociación, y el que lo desee, además de los que lo han hecho constar en este día, lo participe con la mayor premura.

3.º Proceder, de acuerdo con el artícu-

lo 30 del Reglamento, a la renovación de la Junta directiva, quedando constituida de la siguiente forma:

Presidentes honorarios, Sres. Inspector Jefe de Sección y D. Mariano Chueca; Presidente efectivo, D. Mariano Fuente de Cozollor; Vicepresidente, D. Mariano Romero, de Azañón; Vocales, D. Inocencio Delgado, de Valdelagua; D. Nicasio López, de Cifuentes, y D. Luis Gallego, de Sörgoles de Abajo; Secretario-Tesoroero, D. Felipe C. Cerrato, de Cereceda y Vicesecretario, D. José Amado, de Esplegercs.

4.º Esta Asociación propone a doña Antonia Relañó Monje para que se la conceda el título gratuito, votando todos los asistentes en pro de dicha propuesta.

El Presidente, *Mariano Fuente Amor*.  
El Secretario, *Felipe C. Cerrato*.

## Ecos del Magisterio

### Sobre nombramientos de interinos.

Los Rectorados con los concursos semestrales, trimestrales y rápidos siempre han demostrado grandes atrasos al resolverlos con perjuicio de la enseñanza y Maestros.

Cuando los concursos rápidos se concedió que los solicitantes lo podían hacer a todos los once Rectorados, con papel sellado de diez céntimos, menos una solicitud que tenía que ser de papel sellado de una peseta.

En las solicitudes de los concursos generales se solicita con hoja de servicios certificada a la fecha de solicitar, sin mirar si los servicios fueron prestados antes o después.

La Dirección general de Primera enseñanza tiene ya en su poder relación exacta de las Escuelas desiertas vacantes para proveer con Maestros interinos que podrán concursar.

La Dirección general tiene palpablemente demostrado, con hechos evidentes, que es admirablemente maestra en resolver bien y pronto todos los concursos.

Sí, los concursos de Maestros interinos, ahora han de anunciarse y resolverse por las 49 Secciones administrativas provinciales, perjudicará los intereses de todos los Maestros interinos, imposibilitándoles absolutamente poder solicitar todas las Escuelas vacantes existentes, no reportando tal fórmula ningún beneficio para la Escuela, enseñanza, ni Maestro, eternizándose, lo que jamás quedará definitivamente terminado con tantas numerosas convocatorias.

Pues es de honor y justicia para todos que el concurso de Maestros interinos sea único general, anunciado y resuelto por la Dirección general de Primera enseñanza; solicitud y hoja certificada a la fecha de la convocatoria, sin preferencias interinas, se obtendrá posibilidad fácil de solicitar en todas las vacantes con economía, brevedad y justicia.

Juan Soler.

Barcelona.

### El Escalafón y el presupuesto.

Mi carta del mes anterior, llamando la atención por la diferencia que noté entre el presupuesto y el Escalafón de 1.º de enero de 1917, ha quedado confirmada por los datos que aparecen en el periódico del 7 del corriente, que *copiados literalmente* del presupuesto de Instrucción pública, dicen:

|                |              |
|----------------|--------------|
| 3.000 pesetas. | 66 Maestros. |
| 2.500 »        | 251 »        |
| 2.000 »        | 415 »        |
| 1.650 »        | 270 »        |

Total. 1.002 Maestros.

Mientras que en el último Escalafón, sólo aparecen:

|                |              |
|----------------|--------------|
| 3.000 pesetas. | 62 Maestros. |
| 2.500 »        | 237 (1) »    |
| 2.000 »        | 405 »        |
| 1.650 »        | 261 »        |

Total. 965 »

Diferencia en menos. 37 Maestros.

¿Por qué no se han cubierto esas 37 plazas que faltan entre las cuatro categorías?

¿No era más atendible esa obligación que la de crear nuevas plazas de 4.000 y 3.500 pesetas?

¿Tendrá que apelar también el Magisterio primario a las «Juntas de defensa» para poner de manifiesto las inmoralidades que se cometen en todos los ramos de la administración?

Emilio Izquierdo.

(1) Con los sustituidos.

*Nota de la Redacción.*—Acogemos gustosos las manifestaciones del Sr. Izquierdo y ya hemos llamado sobre ellas la atención. Se nos dice que a las plazas que figuran en el Escalafón hay que añadir las que en 1.º de enero estaban vacantes pendientes de oposiciones restringidas y de corridas de escalas, algunas de las cuales ya han sido provistas.

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta»

Agosto 4.—Real orden disponiendo se inscriban en el Registro especial de este Ministerio las Mutualidades escolares que figuran en la relación que se publica.

—Otra disponiendo se adquieran con destino al Museo Arqueológico Nacional, los objetos que se indican, ofrecidos por D. Ricardo Morenas de Tejada.

—Otra dejando sin efecto el nombramiento de D. Virgilio Anguita y Sánchez para el cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a las plazas de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática castellana, vacantes en las Escuelas de Comercio de Palma de Mallorca y León.

*Subsecretaría.*—Rectificando el anuncio inserto en este periódico oficial, relativo a aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Lengua y Literatura castellanas del Instituto de Almería.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Circular disponiendo que por los Rectorados respectivos se convoque un concurso que comprenda las vacantes que se indican de poblaciones de menos de 2.000 habitantes.

Agosto 5.—Real orden declarando desierto el concurso entre Profesores de ascenso, anunciado para proveer la Cátedra de Mecánica general y Mecánica aplicada vacante en la Escuela Industrial de Linares.

—Otra resolviendo el expediente promovido por D. Antonio Gabriz Jiménez, Director de la Escuela nacional graduada de niños, número 1, de Linares (Jaén), para que se fusionen en la misma las Secciones de la Graduada número 4, formando una sola Escuela con seis Secciones.

—Otra disponiendo se adquiriera al precio de 6.500 pesetas, y con destino al Museo Arqueológico Nacional, una colección de objetos de plata ofrecida por D. Eloy Rodríguez Vellón.

—Otra nombrando Profesora numeraria

de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de Teruel, a doña María Desamparados Andréu y Coderch.

—Otra ídem íd. íd de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, a doña Trinidad Vives y Llorca.

—Otra ídem íd. de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Almería, a doña Inés Fernández.

—Otra aceptando el donativo hecho al Museo Arqueológico Nacional por D. Alvaro de Retana y Gamboa, y disponiendo se den las gracias a referido donante.

Agosto 7.—Real decreto autorizando la revisión y modificación de los contratos de obras públicas dependientes de este Ministerio, que reúnan las condiciones que se especifican.

—Otro declarando incorporada la Escuela Pericial de Comercio de Oviedo a las enseñanzas del Estado.

—Otro admitiendo la dimisión del cargo de Delegado regio de Primera enseñanza de Burgos a D. Mariano Yagües Ortiz.

—Otro nombrando Delegado regio de Primera enseñanza de Burgos a D. Luis Polo Góngora.

—Real orden nombrando el Tribunal para las oposiciones a la Cátedra de Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América vacante en la Facultad de Derecho de Barcelona.

—Otra nombrando Catedrático numerario de Patología médica y su clínica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, a D. Primo Garrido Sánchez.

—Otra ídem el Tribunal para las oposiciones a la Cátedra de Mecánica de este, vacante en la Universidad Central.

—Otra nombrando Vocal competente del Tribunal de oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Lengua latina del Instituto de Lugo, al que lo era suplente D. Juan Morán, y suplente del mismo a D. Rafael Rotllán.

—Otra disponiendo se anuncie a oposición entre Contadores o Peritos mercantiles, la plaza de Profesor especial de Dibujo lineal, Caligrafía y Ejercicios sobre correspondencia y documentación comerciales, de la Escuela Profesional de Comercio de Gijón.

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones a la plaza de Profesor especial de Dibujo lineal, Caligrafía y Ejercicios, etc., vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Gijón.

—Otra nombrando a D. Eugenio García Ruiz y Moros, Catedrático numerario de Caligrafía del Instituto de Zaragoza.

Subsecretaría.—Anunciando al turno de oposición la provisión de la plaza de

Profesor de Dibujo lineal, Caligrafía y Ejercicios sobre correspondencia y documentación comerciales, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Gijón.

—Ascensos de personal administrativo dependiente de este Ministerio.

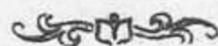
Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando a doña María E. Aibar y Urchaga Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Logroño.

Agosto 8.—Real orden disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente la institución Fernández Carril.

—Otra disponiendo que durante la ausencia del Subsecretario de este Ministerio se encargue el Director general de Bellas Artes del despacho de los asuntos de la expresada Subsecretaría.

Subsecretaría.—Declarando que pueden los alumnos de las Escuelas de Comercio ser examinados y calificados, con efectos académicos, en la asignatura de Práctica mercantil, aun cuando no tengan aprobada la de Contabilidad general.

Dirección general de Primera enseñanza.—Concediendo un nuevo plazo (hasta el 15 de septiembre próximo) para que los Maestros que no hayan solicitado figurar en listas de aspirantes a interinidades, puedan verificarlo.



#### 4 JULIO.—O.,

resolviendo reclamaciones formuladas contra las listas de admitidos a formar parte en las oposiciones restringidas a plazas de 2.000 y 3.000 pesetas.

Vistas las reclamaciones formuladas contra las listas de aspirantes admitidos a formar parte en las oposiciones restringidas a plazas de 2.000 y 3.000 pesetas, publicadas en la «Gaceta» de 2 de junio último, y

Resultando que el Jefe de la Sección administrativa de Madrid participa que por error de copia dejó de incluirse a D. Pantaleón Miguel Castañer entre los admitidos con derecho a optar a plazas de 3.000 pesetas,

Esta Dirección general ha acordado declarar que el Sr. Castañer sea admitido a practicar los ejercicios con oposición a plazas de 3.000 pesetas.

Lo digo etc.—Madrid, 4 de julio de 1917.

Bullón.

(Gaceta 2 agosto).

#### 6 JULIO.—R. O.,

nombrando Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela

Normal de Maestras de Logroño, con el sueldo anual que actualmente disfruta por el lugar que ocupa en el Escalafón de Profesoras numerarias, a doña María E. Aibar y Urchaga, disponiendo que se declare vacante la plaza de Profesora de igual asignatura que desempeña en la Escuela Normal de Maestras de Tarragona, y ordenando que por ser el actual tiempo de vacaciones reglamentario, pueda la interesada tomar posesión en su nuevo cargo en la Escuela Normal que tenga por conveniente.

(Gaceta 7 agosto).

### 9 JULIO.—R. O.,

*disponiendo que la Inspección de Primera enseñanza de Málaga haga la propuesta para el nombramiento de Directores de graduadas.*

Vistos los expedientes incoados por don Salvador Pradal Sierra, doña María Sierra Hernández, doña Juana Muñoz Fernández, doña Antonia Recio Carrillo, doña Magdalena Crespo Pérez, doña Ana Almachar Jurado, doña Victoria de Jáuregui y Méndez y doña Belia García Domínguez, Maestros de Escuelas nacionales de Málaga, en solicitud de que se gradúen las Escuelas a su cargo en dicha capital a base de éstas y de otras unitarias de reciente creación, de modo que resulten con cuatro Secciones las de las tres primeras solicitantes, con tres las de las cuatro siguientes y con seis el último:

Considerando que se ha cumplido con lo prevenido por las disposiciones vigentes a dichos fines,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, disponiendo que por la Inspección de Primera enseñanza de Málaga se haga la oportuna propuesta para el nombramiento de Directores de dichas graduadas.

De Real orden etc.—Madrid, 9 de julio de 1917.—*Andrade.*

(Gaceta 28 julio).

### 13 JULIO.—R. O.,

*resolviendo el expediente interpuesto por doña Emilia González Tangís, Maestra de Pinell (Tarragona), contra la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, que le negó la Dirección de la graduada de Amposta (Tarragona).*

En el recurso de alzada interpuesto contra la Orden de esa Dirección que negaba a la Maestra doña Emilia González Tangís la Dirección de la graduada de Amposta (Tarragona), como consorte, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Emilia González Tangís, Maestra de Pinell (Tarragona), contra la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 1.º de febrero último, que deniega su pretensión de ser nombrada Maestra Directora de la Escuela graduada de niñas de Amposta, en la misma provincia, por el derecho de consorte, y

Resultando que la resolución impugnada se funda en que la Real orden de 28 de marzo de 1913, al preceptuar que las Direcciones de Escuelas graduadas se provean siempre por concurso de traslado, establece una excepción en esta clase de plazas; que el derecho de consorte tiene por objeto unir a éstos, pero no concederles ventajas para el desempeño de determinados cargos, con notorio perjuicio de los demás Maestros, y que reuniendo la Sra. González las condiciones exigidas en el artículo 5.º del Real decreto de 20 de julio de 1916 y Real orden de 16 de igual mes, se desestima su instancia en cuanto al nombramiento de Directora de la Escuela graduada, pero reconociéndole el derecho a ocupar la primera vacante que ocurra en Amposta que no tenga este carácter:

Resultando que la interesada alega en su recurso que la Real orden de 28 de marzo de 1913 no expresa taxativamente que las Direcciones de graduadas no puedan ser provistas por el derecho de consortes, y el Real decreto y la Real orden de 10 y 16 de julio de 1916, también aludidos, tampoco lo dicen; que la recurrente se halla en iguales condiciones de categoría en el Escalafón, título profesional y haber obtenido Escuela por oposición, que la Maestra que desempeñaba últimamente la plaza de que se trata; que corresponde a la Dirección que solicita una de las tres secciones en que se halla graduada la Escuela, que según el Real decreto de 6 de marzo de 1910 debe considerarse como una Escuela pública; y que no existe otra vacante en la ciudad de Amposta, donde su marido es Director de la graduada de niños:

Resultando que la Sección provincial administrativa es de parecer que se acceda a la pretensión, y el Negociado y la Sección del Ministerio entienden, por el contrario, que debe desestimarse:

Considerando que conforme a la regla novena de la Real orden de 28 de marzo de 1913, aplicable al presente caso, deben anunciarse a concurso general de traslado las vacantes de Directores de Escuelas graduadas y proveerse según el orden de preferencia que en la misma Real orden se establece,

Este Consejo opina que procede confirmar la Orden recurrida.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 13 de julio de 1917.—*Andrade*.

(Gaceta 21 julio).

### 1.º AGOSTO.—RR. OO.,

nombrando Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de Teruel, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, a doña María Desamparados Andreu y Coderch, propuesta por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio con el número 6 de la Sección de Ciencias en la lista de calificaciones formada al acabar el curso de 1915 a 1916.

—Idem Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, con el sueldo anual de 2.500 pesetas y 1.000 pesetas por razón de residencia, a doña Trinidad Vives y Llorca, número 9 de la Sección de Ciencias en la lista de calificaciones formada al acabar el curso de 1915 a 1916.

—Idem Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Almería, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, a doña Inés Fernández, número 5 de la Sección de Labores en la lista de calificaciones formada al acabar el curso de 1915 a 1916.

(Gaceta 5 agosto).

### 6 AGOSTO.—O.,

*concediendo un nuevo plazo para que los Maestros que no hayan solicitado figurar en listas de aspirantes a interinidades puedan verificarlo.*

Vistas las numerosas peticiones de Maestros con servicios interinos, que por diferentes causas no han podido solicitar inclusión en las listas de aspirantes a interinidades de Escuelas en el plazo señalado en la Orden de 28 de mayo último, y teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos las solicitudes están fundadas en razones atendibles,

Esta Dirección general ha resuelto conceder un nuevo plazo, hasta el día 15 de septiembre próximo, para que los Maestros que no hayan solicitado de las Secciones administrativas de Primera enseñanza figurar en listas de aspirantes a interinidades, puedan verificarlo.

Las Secciones harán listas adicionales a las que ya tienen confeccionadas, y los que figuren en las nuevas no podrán ob-

tener interinidad mientras no se hayan colocado los de las anteriores.

Lo digo etc.—Madrid, 6 de agosto de 1917.—*Fabié*.

(Gaceta 8 agosto).

### Pleitos contenciosos.

Han incoado pleito contencioso administrativo: D. Pedro Méndez Rodríguez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 4 de enero de 1917, sobre mejora de puesto en el Escalafón provisional del Magisterio.

D. Celestino Buján, contra la de 4 de marzo de 1917, sobre derecho a ser nombrado Profesor numerario de Escuelas Normales.

Doña Angustias Fuensalida, contra la de 4 de enero de 1917, sobre expedición de título y antigüedad como Maestra de la Escuela graduada del barrio de San Andrés (Granada).

D. Juan Meseguer y otros, contra las de 11 de marzo de 1917 y 17 de noviembre de 1916, sobre agregación de 85 plazas de Maestros.

D. Antonio Ruiz Palma, Maestro jubilado, contra la de 19 de febrero de 1917, sobre expedición de nuevos títulos administrativos.

D. Calixto Tinoco, contra la de 19 de febrero de 1917, sobre nombramiento de D. David Santafé, para Profesor de la Normal de Maestros de Granada.

D. Marcos Esteban Cañas, contra las de 11 de marzo de 1917 y 17 de noviembre de 1916, sobre agregación de 85 plazas de Maestros.

D. Francisco Fernández y otros, contra la de 12 de abril de 1917, sobre destitución del cargo de Vocales del Patronato de la fundación de San José, en Vélez Rubio (Almería).

D. Eufrasio Alcázar y otros, contra las de 25 de abril de 1917, sobre rebaja de sueldo a Cátedras de Caligrafía.

D. Gabriel Rivera, Maestro de Cáceres, contra las de 11 de marzo de 1917 y 17 de noviembre de 1916, sobre agregación de plazas de Maestros.

D. Pedro Basauri, contra la de 19 de febrero de 1917, sobre rehabilitación de D. Guillermo Martínez en su destino de Director de la Escuela graduada de niños de Irún.

D. Santiago García, Maestro de Escuelas nacionales, contra la de 25 de abril de 1917, sobre su inclusión en el Escalafón de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Doña Romana García, Maestra de Getafe, contra la de 31 de marzo de 1917, sobre procedimiento seguido en la rectificación bienal del Escalafón.

D. Basilio Jiménez y otros Maestros

contra la de 28 de abril de 1917, sobre inclusión en el Escalafón de las Secciones administrativas de Primera enseñanza

## OPOSICIONES

### UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

*Tribunal de oposiciones a Escuelas de niñas de turno libre.*

Por enfermedad del señor Presidente del Tribunal, se suspenden los ejercicios de esta oposición hasta el día 15 del próximo mes de septiembre.

En este día, a las nueve de la mañana, concurrirán las señoras opositoras a la Sociedad Económica de Amigos del País, para verificar la tercera parte del ejercicio escrito Análisis Gramatical.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Santiago, 2 de agosto de 1917.—El Presidente del Tribunal, *Miguel María Sojo*.



*Tribunal de oposiciones a Escuelas de niños de turno libre.*

Por enfermedad del señor Presidente del Tribunal, se suspenden los ejercicios de esta oposición hasta el día 15 del mes de septiembre próximo.

En este día, a las nueve de la mañana, concurrirán los señores opositores al edificio de la Escuela de Veterinaria, para practicar la tercera parte del ejercicio escrito Análisis Gramatical.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santiago, 2 de agosto de 1917.—El Presidente, *Juan García Caballero*.

(Gaceta 8 agosto).

## Sección de Noticias

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se remite a la «Gaceta» para su publicación, una relación de Escuelas que se crean con carácter provisional.

—Se acreditan 281,25 pesetas por diferencia de retribuciones a D. Rufino San Martín, Maestro de Gomeznarro (Valladolid).

—Se estiman reclamaciones contra el Escalafón, formuladas por doña María Candelas Ramos, Maestra de Herguijue-

la de la Sierpe (Salamanca), y por D. Rosendo Izquierdo López, Maestro de Maestros (Valencia).

—Se desestima reclamación contra el Escalafón hecha por doña María Teresa López Tomé, Maestra de Terrinches (Ciudad Real).

*Normales.*—Autorizando a doña Dominica Paz y doña Visitación Ortega para posesionarse en la Normal de Guipúzcoa de sus cargos de Profesoras de Francés de las de Zaragoza y Tarragona.

## PROVINCIAS

### Distrito de Salamanca.

*Cáceres.*—Se han cursado a la Junta Central, en reclamación de haberes devengados, instancias de doña Remedios Díaz, de Collado; doña Victoria Mercham del Amo, de Navezuela; doña Elisa Iglesias Romero, de Navas del Madroño; doña Julia Rivero, de Cilleros y D. José Viera López, de Coria.

—Se remiten a la Ordenación de pagos las nóminas especiales formadas por el Habilitado del partido de Cáceres a favor de la Maestra sustituida de Sierra de Fuentes, doña Esperanza Corbalón González.

—El «Boletín Oficial» del 23 publica el anuncio de haber sido aprobado por el Gobernador civil el Escalafón provincial de aumento gradual de sueldo correspondiente al bienio de 1911-12.

—Por haber cumplido los 69 años se han pedido a los Maestros D. Marcelino Muñoz de la Fuente, de Calera y D. Rafael Caldera, de Robledillo de la Vera, sus expedientes de clasificación.

—En el concursillo anunciado para proveer la Escuela de niñas de Zorita, solamente ha solicitado doña Julia Esteban.

—Gracias a la amabilidad del Presidente de la Asociación provincial, D. Anánias Albalá Paule, puedo mandar estas notas, que me ha facilitado, a *El Magisterio Español*, pues el Jefe de la Sección en el momento que se ha enterado que hacía esta información para el periódico, ha guardado los libros de entrada y salida; dándose el caso anómalo que el oficial del Negociado de Administración no tenga siquiera la facultad que le concede el apartado A) del art. 37 del Real decreto de 5 de mayo de 1913.—C.

### Distrito de Valencia.

*Castellón.*—Se remiten a la Dirección general de Primera enseñanza: Expediente instruido por el Ayuntamiento de Terresa, solicitando del Sr. Ministro del ramo rebaja en el cupo de atenciones de Pri-

mera enseñanza. Pruebas del Escalafón general del Magisterio, debidamente rectificadas correspondientes a la categoría novena de 1.100 pesetas de los Maestros de la provincia. Reclamaciones de los Maestros D. José Sanchiz Asensi, de Vinaroz y doña Emilia Morer Reig, de Castellón, referentes al Escalafón general. Instancia del Maestro de Castellón D. Rafael Pardo Navarro, solicitando se dicte una disposición aclaratoria acerca de los concursillos locales.

—A la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio se remiten: Expedientes de clasificación de las Maestras jubiladas doña Jacinta García Madina, de Villarreal; de doña Francisca Villanueva Pastor, de Fauzara, y de doña Francisca Navasquillo Alcover, de Burriana. Nóminas justificadas de jubilados y pensionistas correspondientes al primer trimestre del año actual, y cuentas justificadas del segundo trimestre del mismo año.

—Se participa a la Dirección general de Primera enseñanza, haber quedado vacante el sueldo de 1.000 pesetas que disfrutaba el Maestro de Torreblanca D. Ernesto Barrufet Serres, por haber ascendido éste a 1.100 pesetas en virtud de corrida de escalas de 24 de mayo último.

—A la Intervención de Hacienda de la provincia se remiten certificaciones referentes a las fechas y cantidades que por retribuciones dejaron de percibir los Maestros de Malet y Palonques.

—Se comunica al Alcalde-Presidente de la Junta local de Primera enseñanza de Morella, que el día 10 de agosto próximo, debe de cesar, por haber cumplido la edad de 60 años, el Maestro sustituido de Herbeset (Morella) D. Francisco Carbó Gasulla, debiendo extender en su título administrativo, así como en el del sustituto, la oportuna diligencia de cese. *Corresponsal.*

## Correspondencia Particular

Burgos. E. R. Villamuriel de Campos (Valladolid).

Valencia. L. S. Garapacha Fortuna (Murcia).

Palacios de Ríopisuerga. C. M. No le corresponde Escuela.

Gamoner. J. P. Se debe reclamar en casos como ese.

Santiago. O. G. Desde aquí no podemos saberlo. Diríjase a la Sección administrativa.

Tórtoles. P. G. Si solicita en varias provincias es casi seguro que se colocará.

Ibias. M. D. Puede el Ayuntamiento suprimirla.

San Martín del Zar. L. M. Hay que consignar el cese. Registrando el título no hay que andar mandándolo con frecuencia con exposición de que se extravíe.

Carnazo. M. D. B. Se recomienda.

Villanueva. M. V. Tres notarios. A la provincia en que se solicita. Recomiendamos su asunto; si pasa tiempo sin que se resuelva, insista.

Almería. A. A. Vea la Real orden 26 julio publicada en el número del día 31.

Zarza de Montánchez. A. C. Tomo nota preferente de sus indicaciones por si se puede conseguir algo en el sentido que desea.

Barromán. P. L. Se darán a concurso de ingreso según el art. 35 del Estatuto. Estos concursos se anunciarán seguramente para octubre. No veo fácil para entonces su colocación con número tan alto.

Albox. F. L. Tiene que estudiar Religión y Moral, Aritmética y Geometría, Música primero y segundo, Geografía Universal, Historia de la Edad moderna, Algebra, Física, Historia natural, Elementos de Literatura española, Ampliación de Geografía de España, Historia contemporánea, Derecho y Legislación, Química, Fisiología e Higiene, Francés primero y segundo, Historia de la Pedagogía y Agricultura. En las oposiciones entran todas las asignaturas.

Ura. I. G. No.

Hoz de Arreva. V. S. Gracias por los datos que me envía: los publicaré oportunamente para que se juzgue.

Arbizu. A. S. Esa certificación no le da ningún derecho o preferencia para su nombramiento. Esa gratificación son por Escalafón y solamente para Maestros propietarios. No.

Reocín. B. O. Todos esos cuerpos tienen peso específico muy variable; por eso no los hallará en ningún texto.

San Lorenzo de la Parrilla. E. P. Parece que se colocarán muy pronto las demás.

Baeza. A. H. Es aplicable a los dos.

Carcagente. M. C. Deben darse al traslado; esperar otro nombramiento si ha solicitado estar en las listas de interinidades.

Barrado. I. S. M. Puede recurrir en alzada a la Dirección de Primera enseñanza.

Vildé. A. P. No hay época determinada; pero no debe hacerse esperar.

Ferrol. C. G. P. Se anotará traslado; veremos de insertar la cuartilla.

Llivia. J. S. Conformes.

Sevilla. J. S. «Guía del trabajo manual», por Solana; allí encontrará varios objetos aplicables a ese ejercicio.

Laguna Rodrigo. E. R. Lo publicaremos un día de éstos; el señor S. está fuera de Madrid.

Valdeverdeja. R. P. Llegaron cuartillas; van a la imprenta.

Torrecilla de Alcañiz. M. M. Se publicarán los anuncios por los Rectores; los reproduciremos en *El Magisterio Español*, se dirá en el anuncio de convocatoria; cuarenta y ocho cupones para un año.

Soto en Cameros. C. E. Se publicará.

Valencia. S. P. Para el ejercicio práctico consideramos muy adecuado «La Escuela en acción».

Roda. M. B. Ya que no el artículo, publicaremos cuando menos la noticia.

## DON JOSÉ PONTES

Su gramática extensa, 2.50; certificada, 4. Viuda de Pontes, Carmen, 6. (Cerca de la Puerta del Sol).

10—9

### PERMUTAS

Permutaría Maestra desdoblada, de pueblo muy importante, rico y sano de la Mancha, a cuatro horas de la Corte, con estación, carretera y buena vivienda, con Maestra de Madrid u otra capital o de pueblo de importancia muy próximo a la Corte, con ferrocarril; doy buena gratificación.

Informes: Lázaro de las Heras, Campo de Criptana (Ciudad Real).

3—1

La propone un Maestro con 1.650 pesetas de Escuela unitaria y población de más de seis mil almas, llamada Santa Marta, de la provincia de Badajoz. Es un pueblo de los más ricos de España, con hermoso edificio escolar e inmejora-

ble para el Maestro, como lo prueba el hecho de que este Maestro lleve todos sus servicios (32 años), en el expresado pueblo.

Dicha permuta la hará con Maestro de Sección o unitario de Madrid.

Para más informes dirigirse al interesado, A. R. Maestro nacional de Santa Marta (Badajoz).

Desea permuta Escuela de niñas, sueldo de 1.000 pesetas, casa-habitación en el mismo edificio, buen pueblo y abundantes comestibles, con otra de la provincia de Salamanca o Cáceres.

Pueden dirigirse a doña Concepción Patino Hernández, provincia de Zamora, Hermisende.

La desea un Maestro de 1.000 pesetas de una pintoresca aldea de la provincia de Valencia, con buenas aguas, luz eléctrica, casa-escuela en la que vive el Maestro con buen patio, el menaje de la Escuela bueno y el salón de clase entarimado, desearía entablarla con otro compañero que ejerza en uno de los pueblos de la provincia de Alicante. El que la desee escriba a D. José Tirol, Maestro de la Escuela nacional de Aldea de Negrón (Vallanca), provincia de Valencia.

La ofrece el Maestro de Sangenjo, villa situada en la carretera de «La Toja» a 17 kilómetros de Pontevedra, buenos y económicos medios de locomoción, puerto de mar, plaza diaria y abundante y buena casa-escuela. En diciembre próximo, por jubilación forzosa, vacará la de niñas. Para más detalles dirigirse a don Gerardo Quiroga, Maestro de Bóveda (Lugo).

3—3

*El día 11 será puesto a la venta en toda España, el tercer folleto del Escalafón general del Magisterio primario, que contiene los Maestros de la categoría novena, sueldo de 1.100 pesetas.*

*En igual fecha del mes de septiembre, si las pruebas no sufren retraso en la corrección, será puesto a la venta el folleto cuarto, Maestras de la categoría novena.*

**0,50 pesetas, cada folleto.**